

# ADMISIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL 2024/2025

**MODALIDAD PRESENCIAL** 



INFORMACIÓN CENTROS



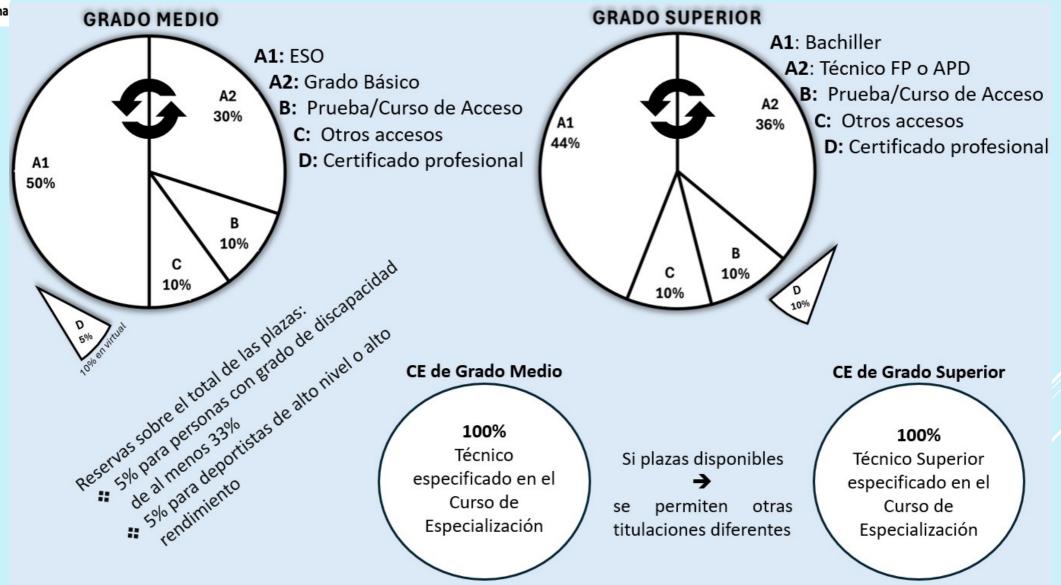
# Novedades del Procedimiento de Admisión a Ciclos Formativos y Cursos de Especialización

--

Grado D: Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior

Grado E: Cursos de Especialización



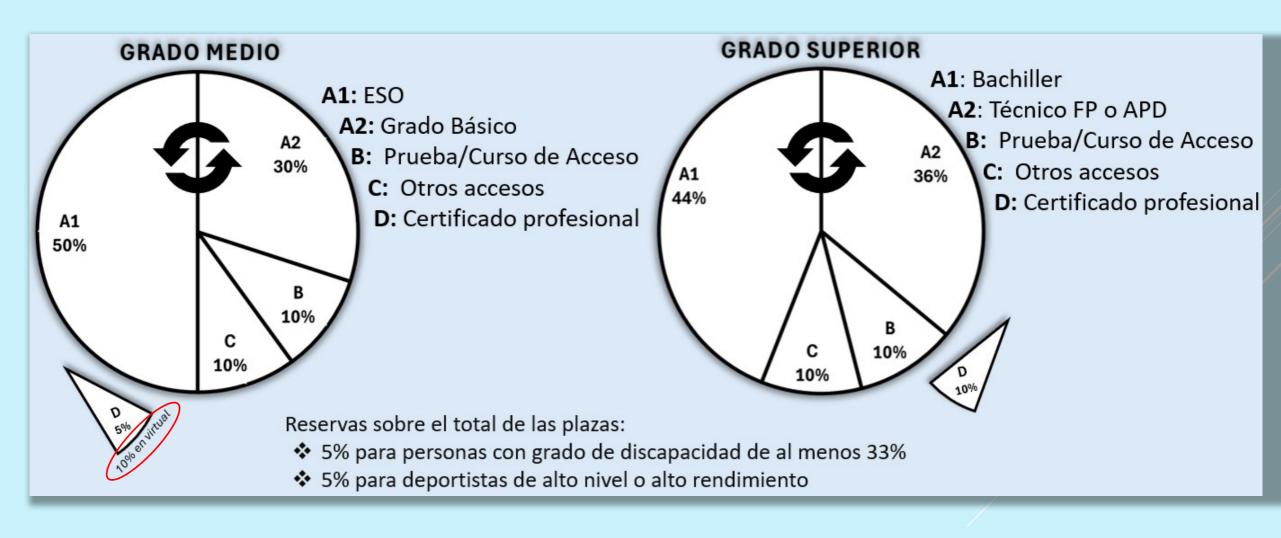




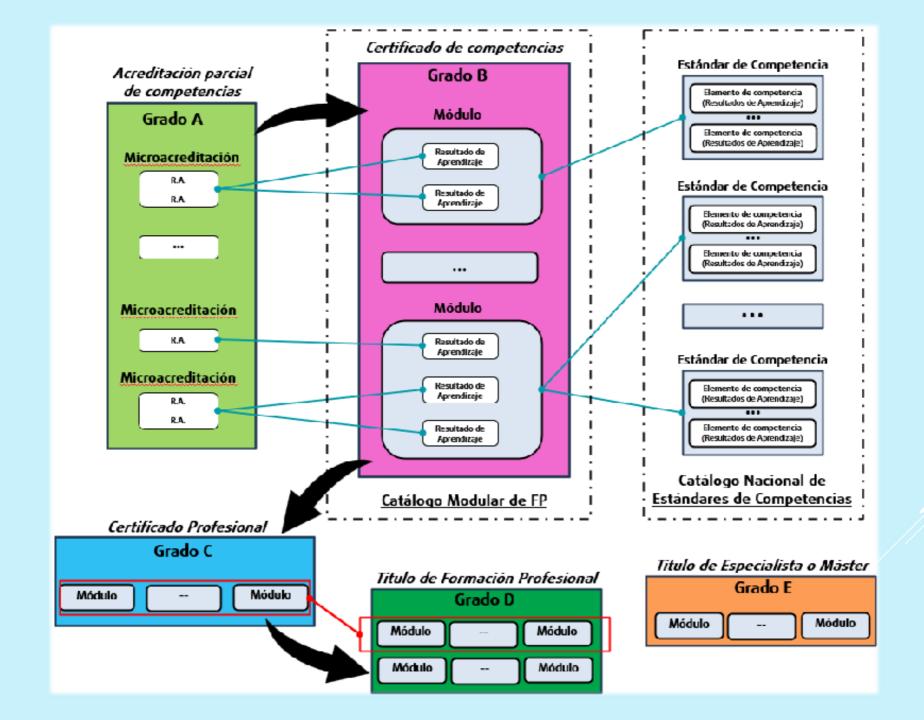
Grado Medio y Grado Superior



#### Vías de Acceso Presencial y Virtual









#### Ejemplo de Certificado Profesional incluido en un Ciclo Formativo

#### Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red

#### Competencias:

Cualificaciones profesionales completas:

a) Gestión de sistemas informáticos IFC152\_3 ( 1987/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0484 3 Administrar los dispositivos hardware del sistema.

UC0485\_3 Instalar, configurar y administrar el software de base y le aplicación del sistema UC0486\_3 Asegurar equipos informáticos.

b) Administración de servicios de Internet IFC156 3 (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre), o

UC0495\_3 Instalar, configurar y administrar el software para gestionar en entorno web.

UC0496 3 Instalar, configurar y administrar servicios de mensajería electrónica.

UC0497\_3 Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multim UC0490 3 Gestionar servicios en el sistema informático.

c) Administración de bases de datos IFC079\_3 (R.D. 295/2004, de 20 de febrer 1, que compre

UC0223 3. Configurar y explotar sistemas informáticos.

UC0224 3. Configurar y gestionar un sistema gestor de bases de datos.

UC0225\_3. Configurar y gestionar la base de datos.

#### Cualificaciones profesionales incompletas.

Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web IFC154\_3 (R.D. 1087/2005, de 16 de septiem UC0493\_3 Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intra



#### Familia profesional: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Área profesional: Sistemas y telemática



#### FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IFCT0510) GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (RD 1531/2011, de 31 de octubre modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto, modificado por el RD 548/2014, de 27 de junio)

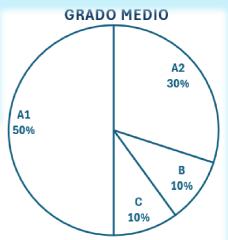
COMPETENCIA GENERAL: Configurar, administrar y mantener un sistema informático a nivel de hardware y software, garantizando la disponibilidad, óptimo rendimiento, funcionalidad e integridad de los servicios y recursos del sistema

NIV.	Cualificación profesional de referencia		Unidades de competencia	Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
ſ	IFC152 3 GESTIÓN DE SISTEMAS	UC0484_3	Administrar los dispositivos hardware del sistema	2721.1018 Administrador de sistemas de redes
3	INFORMÁTICOS  (RD 1087/2005, de16 de septiembre)	UC0485_3	Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema	Administrador de sistemas.     Responsable de informática.
	(ND 1001/2003, de 10 de septieniore)	UC0486_3	Asegurar equipos informáticos	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional								
H. Q Módulos certificado		н. ср	Unidades formativas	Horas				
120	MF0484_3: Administración hardware de un sistema informático		UF1891: Dimensionar, instalar y optimizar el hardware	70				
120			UF1892: Gestionar el crecimiento y las condiciones ambientales	50				
	MF0485_3: Administración software de un sistema informático		UF1893: Instalación y parametrización del software	90				
210			UF1894: Mantenimiento del software	70				
			UF1895: Auditorías y continuidad de negocio	50				
90	MF0486_3: Seguridad en equipos informáticos	90		90				
8.0	MP0398: Módulo de prácticas profesionales no laborales.							
420	Duración horas totales certificado de profesionalidad.	500	Duración horas módulos formativos	420				



#### Priorizaciones. Grado Medio



#### Vía "A1" (ESO):

✓ Preferencia por haber finalizado en los últimos 3 cursos (ordenados por media 3º y 4º)

#### Vía "A2" (Grado Básico):

- ✓ Preferencia por haber finalizado en los últimos 3 cursos (ordenados por media ciclo)
- ✓ Preferencia alumnado cuyo Título de Grado Básico esté vinculado a familias profesionales consideradas prioritarias para el ciclo solicitado. ■

#### Vía "B" (Pruebas de Acceso o Cursos de Acceso):

- ✓ 1º) Prueba o Curso de Acceso a GM
- ✓ 2º) Prueba o Curso de Acceso a GS
- √ 3º) Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

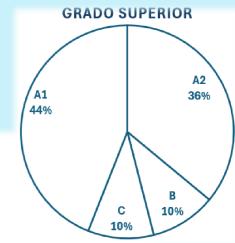
#### Vía "C" (Otros Accesos):

- ✓ 1º) Técnicos
- ✓ 2º) Técnicos Superiores
- ✓ 3º) Resto (ESO LOGSE, Títulos universitarios, Homologaciones, etc...)

Se priorizarán las titulaciones obtenidas en CLM



#### Priorizaciones. Grado Superior



Se priorizarán

las titulaciones obtenidas en

CLM

#### Vía "A1" (Bachiller):

- ✓ Preferencia por haber finalizado en los últimos 3 cursos
- ✓ Preferencia al alumnado que haya cursado las modalidades y/o las materias que se consideren prioritarias para el ciclo formativo solic
- Vía "A2" (Técnico de FP y de Artes Plásticas y Diseño):
  - ✓ Preferencia por haber finalizado en los últimos 3 cursos
  - ✓ Preferencia al alumnado cuyo Título de Técnico pertenezca a la misma familia profesional que el ciclo solicitado
- Vía "B" (Pruebas de Acceso o Cursos de Acceso):
  - ✓ 1º) Prueba o Curso de Acceso a GS (la opción elegida [A, B o C] dará prioridad a determinadas familias profesionales)
  - ✓ 2º) Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

#### Vía "C" (Otros Accesos):

- ✓ 1º) Técnicos Superiores
- ✓ 2º) Resto (Bachiller LOGSE, Títulos universitarios, Homologaciones, etc...)



#### A tener en cuenta para la modalidad Virtual

- Vía D pasa a un 10%
- Mismos criterios de baremación y priorización que los establecidos para la modalidad presencial, salvo que para la prioridad se aplicará como primer criterio de admisión, haber cursado el mismo ciclo formativo, en el mismo centro que solicita, en el curso académico anterior y en la modalidad virtual.



## Cursos de Especialización



#### Vías de Acceso

# CE de Grado Superior 100% Técnico a ejectos académicos) Si plazas disponibles especificado en el Curso de Especialización CE de Grado Superior 100% Técnico Superior a ejectos académicos) Técnico Superior a ejectos académicos Especialización

Reservas sobre el total de las plazas:

- ❖ 5% para personas con grado de discapacidad de al menos 33%
- ❖ 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento



Se priorizarán las titulaciones obtenidas en CLM



Real Decreto 279/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Inteligencia Artificial y Big Data y se fijan los aspectos básicos del currículo.

#### Artículo 13. Requisitos de acceso al curso de especialización.

Para acceder al curso de especialización en Inteligencia Artificial y Big Data es necesario estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- a) Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, establecido por el Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- b) Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, establecido por el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- c) Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, establecido por el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- d) Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, establecido por el Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- e) Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial, establecido por el Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- f) Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial, establecido por el Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas.



#### Acceso a Cursos de Especialización de Grado Medio

# En caso de disponibilidad de plazas, podrán acceder (hasta un máximo del 20% de las plazas) las personas que cuenten:

- Con titulación de Técnico o Técnico Superior diferente al establecido para el acceso y acrediten experiencia en el área profesional asociada al Curso de Especialización
- Con titulación de Técnico o Técnico Superior diferente al establecido para el acceso y acrediten conocimientos previos adecuados, mediante una prueba de capacidad, entrevista personal, solicitud motivada, currículum o experiencia laboral
- Sin titulación de Técnico y que puedan acreditar conocimientos previos que garantice su competencia para seguir con éxito el curso de especialización, mediante una prueba de capacidad, entrevista personal, solicitud motivada, currículum o experiencia laboral (solo obtendrán una certificación académica de aprovechamiento)



#### Acceso a Cursos de Especialización de Grado Superior

#### En caso de disponibilidad de plazas, podrán acceder las personas que cuenten:

- Con titulación de Técnico Superior diferente al establecido para el acceso y acrediten experiencia en el área profesional asociada al Curso de Especialización
- Con titulación de Técnico Superior diferente al establecido para el acceso y acrediten conocimientos previos adecuados, mediante una prueba de capacidad, entrevista personal, solicitud motivada, currículum o experiencia laboral
- Sin titulación de Técnico Superior y que puedan acreditar conocimientos previos que garantice su competencia para seguir con éxito el curso de especialización, mediante una prueba de capacidad, entrevista personal, solicitud motivada, currículum o experiencia laboral (solo obtendrán una certificación académica de aprovechamiento)





# ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR





#### FECHAS PERIODO ORDINARIO

formación profesiona astilla-La Manch

- >Solicitudes: del 6 de junio al 27 de junio
- ▶ Baremo y adjudicación provisional: 10 de julio
- ▶ Reclamación al baremo y adjudicación provisional: 11 y 12 de julio
- **▶Baremación y adjudicación definitiva:** 18 de julio
- **≻**Matrícula:
  - ✓ EducamosCLM: del 19 de julio al 22 de agosto
  - ✓ Presencial: del 19 al 26 de julio en el centro educativo adjudicado
- >Adjudicaciones centralizadas de «listas de espera»: 29 de agosto y 5 de septiembre
- Matrícula «lista de espera» (online o presencial en el centro adjudicado):
  - ✓ para la adjudicación del 29 de agosto: del 30 de agosto al 3 de septiembre
  - ✓ para la adjudicación del 5 de septiembre: del 6 al 9 de septiembre
- Gestión de listas de espera por parte de los centros educativos: A partir del 10 de septiembre de 2024





Los equipos directivos de los centros docentes asegurarán el registro y verificación del expediente académico de todos los alumnos que finalicen los estudios o pruebas que permiten el acceso a las enseñanzas objeto de esta convocatoria.

Para ello, Delphos dispone de un informe con la relación de los alumnos de su centro que han solicitado admisión en Ciclos Formativos para el próximo curso, y para los que hay que calcular su nota media del expediente académico.

El listado está disponible en:

«Admisión de alumnos» → «Control Interno» → «Relación de solicitudes que requieren certificación académica personal»







### DOCUMENTOS DISPONIBLES (Año académico 2016-2017) NOTA: Si el documento no existe para el año académico cierre esta ventana y cambie el año del Contexto con el botón de

- → Planes de Estudio
- → Centro
- → Matriculación
- → Documentación
- → Horarios
- Admision de Alumnos

Declaración Responsable

Renuncia

- → Publicación
- Control Interno

Relación de Solicitudes

Verificación de Méritos (Centro Baremo)

Relación de solicitantes que requieren certificación académica personal

→ Manuales

→ Personal del Centro

#### RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE REQUIEREN CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL POR CENTRO

Ciclos Formativos de Grado Medio

Año Académico: 2023/2024

Provincia: Toledo Municipio: Toledo Localidad: Toledo

Centro: 40000000 - PÚBLICO DE PRUEBAS 3

y Deportes

Alumno	DNI	Curso Actual	Centro y Curso Solicitado	Nota Media
Boro Littlioz, mente			4 CFGM (LOE) - Mantenimiento Electromecánico	5,85
Cosolo Luio Asturo			45000000 IES PÚBLICO DE PRUEBAS 3.5 UB CFGM (LOE) - Mantenimiento Electromecánico	

RELACIÓN DE SOLICITANTES Q	UE REQUIEREN CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL	<b>∏</b> ∽
Año académico : Tipo de proceso:		





Se debe de proceder al cierre de actas y a la certificación en Delphos de la nota media de los alumnos relacionados en el listado anterior:

□ Fecha límite a las 11:00 del 27 de junio de 2024

Delphos, calculará automáticamente la nota media, salvo que no disponga de datos suficientes o no se cumplan las condiciones para ello, en cuyo caso se deberá calcular manualmente.

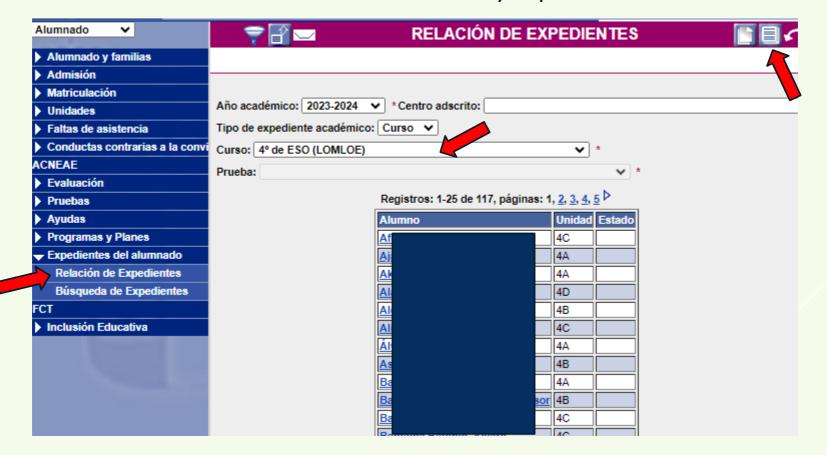






El registro manual se realiza a través del expediente académico de los alumnos, que está accesible desde la opción "Relación de expedientes académicos", seleccionando el curso y pulsando el botón "Notas

medias"



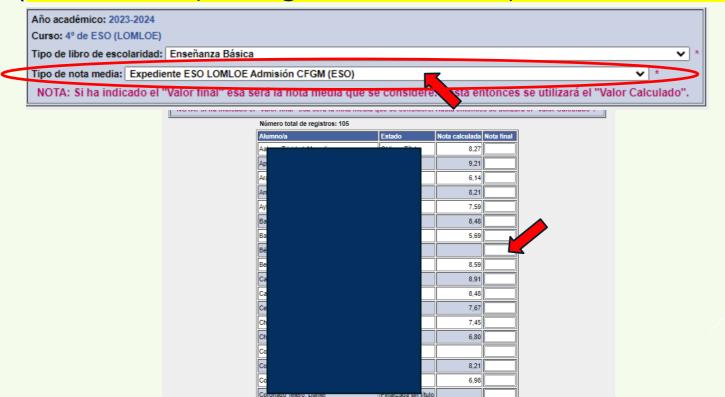






En esta pantalla aparecen dos columnas por alumno:

- ✓ "Nota calculada" (si Delphos tiene el expediente completo del alumno, entonces se muestra su nota media calculada)







## **SOLICITUDES**

# ¿QUIÉN DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD?

- □ Quienes cumplan con el requisito de acceso al ciclo formativo en el momento de hacer la solicitud.
- Quienes no cumplan el requisito de acceso a ciclos formativos en el momento de hacer la solicitud, pero que se encuentren en proceso de conseguirlo en las convocatorias establecidas para el curso 2023/2024, que son la mayoría de los alumnos que en este momento están matriculados en:



- 4° de la ESO.
- 2º de Bachillerato.
- 2° de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional.
- 2º de Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Pruebas y cursos de acceso a Ciclos Formativos.



# **SOLICITUDES**



# ¿CÓMO DEBEN PRESENTARSE?

Preferentemente de forma <u>telemática</u>, a través de la Secretaría Virtual de la plataforma educativa EducamosCLM (Se recibirá confirmación de tramitación vía correo electrónico)

También podrán presentarse presencialmente a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, las personas interesadas podrán imprimir y rellenar el formulario de solicitud incluido como anexo V de esta resolución, que deberá acompañarse de copia de la documentación que, en su caso, corresponda



Alumno en proceso de finalización de estudios en el presente curso escolar

CICLOS FORMATIVOS QUE SOLICITA							
Solicita la admisión en uno de los siguientes Ciclos Formativos, por orden de prioridad.							
FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO		CURSO PROVINCIA	CENTRO EDUCATIVO			
Actividades Físicas y Deportivas (LOE)	CFGM (Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre)	~	1 V Cuenca V	Santiago Grisolía - Cuenca			
Informática y Comunicaciones (LOE)	CFGM (Sistemas Microinformáticos y Redes)	~	1 V Cuenca V	Cañada de la Encina - Iniesta			
~		~	~ ~	~			
~		~	~ ~	~			
~		~	~	~			
~		~					
ELECCIÓN DE VÍA DE ACCESO: DEBERÁ MARCAR UNA SOLA VÍA para el acceso a Ciclos Formativos entre todas las posibles.							
DECLARA que, a efectos de participación en el proce	dimiento de admisión, la vía de acceso que elige es la qu	ue marca a continuación:					
a) <u>Estudios o pruebas ya superados:</u> (En este apartad superados y no se muestren, en este caso deberá apor	do se muestran los estudios o pruebas superados de qu rtar la documentación oportuna que acredite los mismos	e dispone esta Administración educativa, o bien po s)	odrá indicar otros que tenga				
TIPO	VIA NOTA	OBT.TIT.ULT.S CURSOS ACREDITACIÓ	ÒN				
No     ✔       Adjuntar Documentación acreditativa     Examinar							
b) Estudios o pruebas en proceso de finalización en las convocatorias del presente curso escolar: (En este apartado se muestran los datos de que dispone esta Administración educativa de sus estudios o pruebas en proceso de finalización)							
MATRICULA		VIA	ACREDITACIÓN				
Graduado en Educación Secundaria Obligato	oria Acce	eso título A1	De oficio por la	Administración			
PARTICIPACIÓN POR RESERVAS DE CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS (Sólo para solicitantes que deseen que se les aplique alguno de los criterios de admisión							

formación profesional

Alumno con estudios ya superados



Reservas de circunstancias específicas

PARTICIPACIÓN POR RESERVAS DE CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS (Sólo para solicitantes que deseen que se les aplique alguno de los criterios de admisión que se detallan por disponer de la acreditación oportuna)

I. - El alumno o la alumna, tiene reconocido mediante dictamen emitido por el Organismo público competente un grado de DISCAPACIDAD igual o superior al 33%, por lo que solicita participar por RESERVA DE DISCAPACIDAD

participar por RESERVA DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO

II. - Que por figurar en el correspondiente registro, dispone de la Certificación de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento expedida por el Consejo Superior de Deportes o por el organismo competente de la Comunidad Autónoma, por lo que solicita





#### (ALUMNOS DE GB QUE TITULAN EN ESO)

Los alumnos que hayan finalizado GB y quieran acceder a CFGM con el título de la ESO, tendrán que indicarlo en su solicitud y adjuntar la certificación académica que lo justifique:

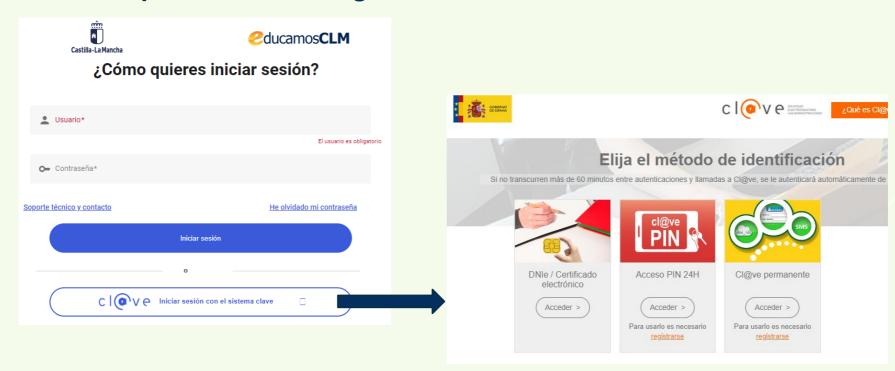
ELECCI	ÓN DE VÍA DE ACCESO: DEBERÁ MARCA	R LINA SOLA VÍA nar	a el acceso a Ciclos Formativo	os entre todas las nos	sibles			
	ARA que, a efectos de participación en el	•		·				
	tudios o pruebas ya superados: (En este a	•				n educativa. o bien	podrá indicar otros que tenga	
supera	dos y no se muestren, en este caso deber	á aportar la documen	tación oportuna que acredite	los mismos)		,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
	TIPO		VÍA N	ота овт.т	TT.ULT.3 CURSOS	ACREDITAC	IÓN	
	Electricidad y electrónica		Acceso título A2 6.	.22 Si		De oficio po	or la Administración	
<b>~</b>	Graduado en Educación Secundaria Obligat	toria 🗸	Acceso título A1	Si	<u> </u>	Adjuntar Documer	ntación acreditativa	Examinar
			N~	tas Medias				
			NO	tas medias				
				4 : 1 11110		Valor indicado		
		Tipo de nota		¿Asociada a MH?	Valor calculado	por usuario		
		Formación Profes			6,22			
		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			5,75			
		Nota media de cu (1º FPB - Electrici	rso para beca del Ministerio dad y Electrónica)	Sí	6,56			
		Nota media de eta	apa para beca del Ministerio	No	6,27			
	d	lo por usuario: Not	a media grabada por el ce	ntro. Prevalece sol	ore la calculada p	oor el sistema.		
	а	do: Calculada por	el sistema en base a la inf	ormación registrad	la			
	N	MH?: OSÍ NO						
	Datos del título							
			Título  Electricidad v electrór		ta media 6.22			







- > Generación de Credenciales (usuario y contraseña de EducamosCLM)
  - Personándose en el centro educativo o en la Delegación Provincial, previa identificación del solicitante
- Sistema Cl@ve y Certificados Digitales

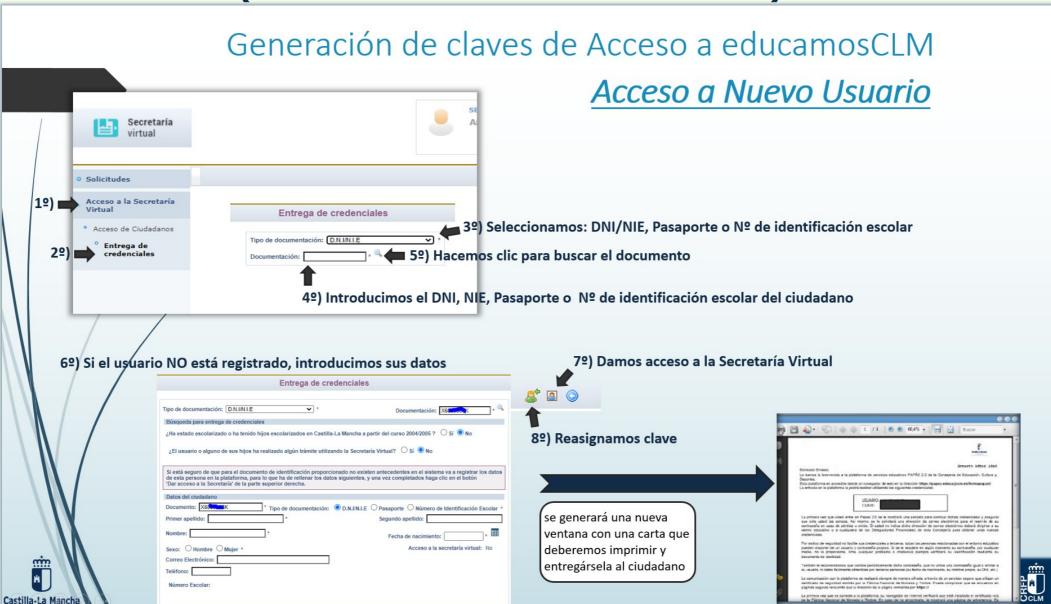




# <u>SOLICITUDES</u>



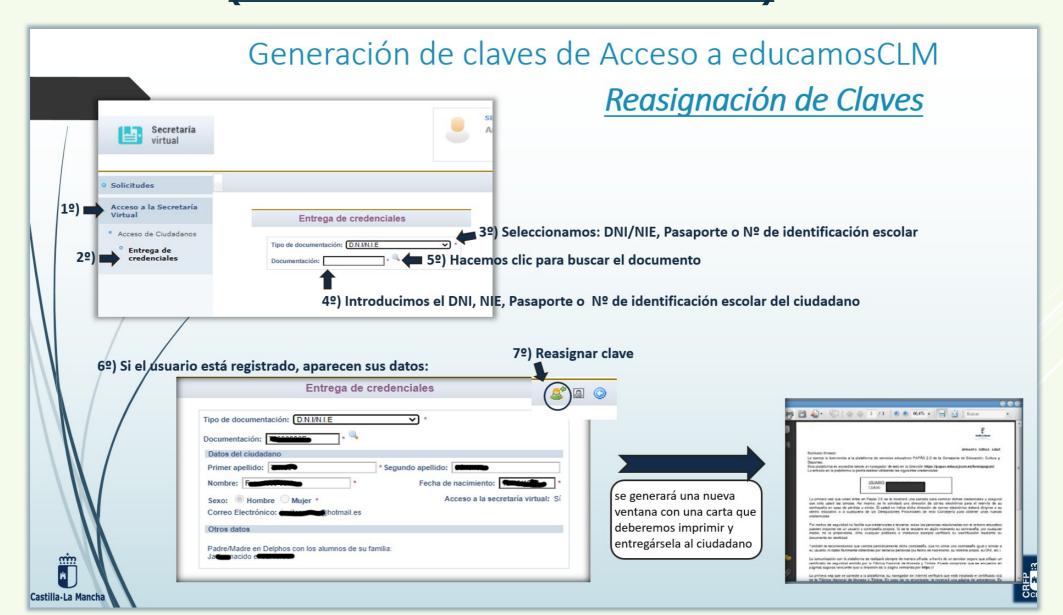
#### (GENERACIÓN DE CREDENCIALES)













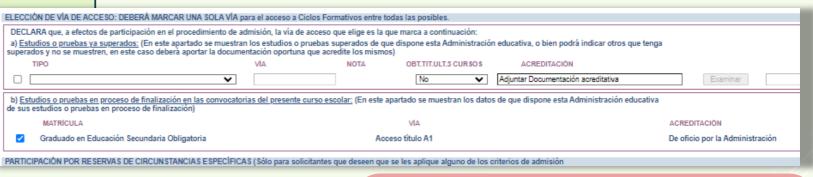


## SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN

Si en la solicitud **aparecen** los datos de tus estudios o pruebas:

- Que ya has superado
- Que estás matriculado

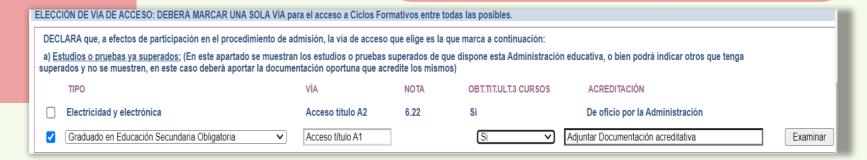
Puedes realizar tu solicitud y no debes aportar nada



Si en la solicitud **NO aparecen** tus estudios o pruebas:

- Que ya has superado
- Que estás matriculado

Debes realizar tu solicitud adjuntando la documentación a la misma, siempre dentro de los plazos establecidos







## **SOLICITUDES**

# ¿CÓMO SE DEBE REALIZAR LA SOLICITUD?

Pueden solicitar **un máximo de 6 ciclos** por orden de preferencia teniendo en cuenta:

La oferta de ciclos formativos en Castilla-La Mancha se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/estudios-ofertados

- Preferencias personales
- > Notas de corte
- > Prestando especial atención a las posibles vías de acceso



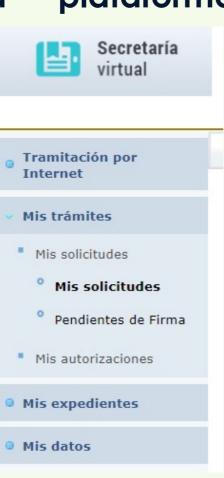
# INFORMACIÓN AL SOLICITANTE SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN



Los solicitantes pueden acceder al seguimiento personalizado de sus solicitudes a través de la plataforma

educativa EducamosCLM

Secretaría Virtual → Mis trámites → Mis solicitudes → Mis solicitudes



Mis solicitudes								
	Número de Registro	Tramitación	Estado de la tramitación					
s	3099133-22/09/2021 20:36:29	Electrónica	Presentada					
s	1112458-09/04/2021 13:59:27	Electrónica	Presentada					
S	682901-03/03/2020 17:39:49	Electrónica	Firmada					
s	471704-14/02/2020 23:05:34	Electrónica	Firmada					
S	471647-14/02/2020 22:37:09	Electrónica	Firmada					
s	439611-12/02/2020 23:45:50	Electrónica	Rechazada					
ón	3251828-13/10/2019 18:50:51	Electrónica	Presentada					
s	2932206-17/09/2019 08:52:03	Electrónica	Presentada					
ón	3235837-18/10/2018 23:09:35	Electrónica	Presentada					
S	3027047-02/10/2018 09:47:29	Electrónica	Presentada					
rcillo	Pendiente de registrar (Borrador no presentado)	Electrónica	Borrador					



# INFORMACIÓN AL SOLICITANTE SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN



Los solicitantes que hayan presentado su solicitud de forma presencial podrán realizar el seguimiento de sus solicitudes a través de la plataforma educativa EducamosCLM, pero no podrán realizar, en su caso, reclamaciones a través de esta plataforma.

Estas reclamaciones deberán de ser realizadas de manera presencial al igual que hicieron su solicitud.





# **MATRÍCULA**



#### Alumnos que <u>promocionan o repitan</u>

Los alumnos que tengan que repetir curso o que promocionen a segundo NO DEBEN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, pero deberán formalizar su matrícula preferentemente a través de la plataforma educativa EducamosCLM, o en el propio centro educativo, en los plazos comprendidos

entre el 1 y el 9 de julio de 2024





# **MATRÍCULA**



# Alumnos de modalidad "a Distancia" que tengan pendiente FCT

Estos alumnos NO DEBEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.

Deben matricularse en un centro que oferte estas enseñanzas en modalidad presencial en las fechas establecidas:

- Última semana de junio: solo para pedir la exención y poder titular
- Durante septiembre: Para realizar FCT y proyecto, en su caso.



# **MATRÍCULA**



Todos los que hayan obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva (aunque no sea su primera opción), deben formalizar su matrícula preferentemente de forma telemática a través de la plataforma EducamosCLM (del 19 de julio al 22 de agosto), o en el propio centro adjudicado (hasta el 26 de julio).

Si no formalizan la matrícula se entenderá que renuncian y perderán el derecho a la plaza asignada siendo <u>excluidos</u> del proceso de admisión ordinario



# MATRÍCULA (ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN)



No obstante, dispondrán hasta el 16 de septiembre de 2024, para hacer entrega de la documentación que, en su caso, sea requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar, así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS).

#### Enlace:

https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/HerramientasWeb/9083f0b1-1cf1-411e-b483-7551440fa1a7/4889b709-f973-4cdf-9938-03c

b483-7551440fa1a7/4889b709-f973-4cdf-9938-03c 4a20c0c9b7?changeLanguage=es







Los solicitantes a las que les haya sido adjudicada una vacante en un CF y tuvieran una matrícula previa en <u>bachillerato o en un ciclo formativo de distinto grado o enseñanza</u>, podrán formalizar la matrícula en el ciclo formativo adjudicado, siempre que previamente realicen el trámite de renuncia a la matrícula anterior:

Contactando con el centro educativo donde tuviera efectuada su matrícula hasta del 26 de julio. El alumno podrá aceptar su matrícula en EducamosCLM aunque no haya podido realizar la anulación de la otra matrícula.



Atención





# ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES (GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA)

Quedarán en lista de espera, aquellos participantes que habiendo sido estimada su solicitud, no hayan obtenido ningún puesto vacante o habiéndolo obtenido puedan mejorar su pción adjudicada.

Para poder optar a la mejora de la opción adjudicada, el participante tiene que estar matriculado en la plaza que le fue asignada.





### ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES



### (GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA)

Las vacantes que resulten de aquellos alumnos que finalmente no se matriculen serán readjudicadas <u>a los alumnos que se encuentren en lista de espera y no tengan ninguna adjudicación o a los alumnos que ya han sido adjudicados y puedan mejorar dicha adjudicación.</u>

Estas adjudicaciones se publicarán los días:

29 de agosto y 5 de septiembre de 2024





### ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES



### (GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA)

<u>Si estás en lista de espera sin ninguna plaza adjudicada y obtuvieras vacante</u> en estas adjudicaciones, <u>deberás formalizar la matrícula en los siguientes plazos:</u>

- Adjudicación del 29 de agosto: <u>del 30 de agosto al 3 de septiembre</u> y dispondrán hasta el <u>20 de septiembre</u> para hacer entrega en el centro adjudicado de la documentación requerida por el centro, del justificante de pago del seguro escolar, en su caso, así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS)
- Adjudicación del 5 de septiembre: <u>del 6 al 9 de septiembre</u> y dispondrán hasta el <u>27 de septiembre</u> para hacer entrega en el centro adjudicado la documentación requerida por el centro, del justificante de pago del seguro escolar, en su caso, <mark>así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS)</mark>



Los alumnos que no formalicen su matrícula, perderán el derecho a la plaza asignada y serán excluidos del proceso de admisión.





### ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES



### (GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA)

Si ya estuvieras matriculado en un Ciclo Formativo, adjudicado en esta convocatoria, y resultaras de nuevo adjudicado en otro Ciclo Formativo más prioritario de acuerdo a tu solicitud, podrás optar por:

- Mantener la matrícula actual, considerándose por tanto de oficio que renuncias al nuevo Ciclo Formativo adjudicado, en cuyo caso ya no participarás en posteriores adjudicaciones de vacantes resultantes.
- 2. <u>Matricularte</u> en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado, <u>previa anulación de la matricula anterior</u>. Tanto la anulación de la matricula anterior como la formalización de la nueva ¿ducamosCLMebe realizar a través de la secretaría virtual de la plataforma EducamosCLM, o en el propio centro educativo adjudicado.





# GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA POR PARTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

A partir del 10 de septiembre de 2024, si para un ciclo formativo de un centro se producen vacantes y hubiera solicitantes en lista de espera estas serán adjudicadas en el siguiente orden:

- 1º Alumnado que ha solicitado en el periodo ordinario y ha quedado en lista de espera
- 2º Alumnado que ha solicitado en **periodo extraordinario** (será a partir del 24 de septiembre)

Desde el centro educativo se contactará telefónicamente y/o por correo electrónico, con cada solicitante para ofertarle la vacante resultante.

A partir del 24 de septiembre de 2024, si para un ciclo formativo de un centro no quedasen solicitantes en espera para ninguna vía de acceso y existiesen vacantes, éstas se podrán solicitar en el centro educativo donde esté implantada la enseñanza y serán adjudicadas por orden de solicitud.





#### ENTREGA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LOS CENTROS

Los alumnos entregarán la documentación requerida por el centro (incluyendo el seguro escolar para los menores de 28 años, así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS) en los plazos establecidos.

Los centros educativos podrán requerir a los solicitantes que anexaron documentación a la solicitud telemática, los documentos originales correspondientes para su verificación.



### PERIODO EXTRAORDINARIO



Se establece un periodo extraordinario con el objeto de que se puedan formular solicitudes de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior únicamente en aquellos ciclos formativos en los que queden vacantes disponibles sin lista de espera.

#### Calendario periodo extraordinario

Solicitud: del 10 al 13 de septiembre

Baremación y adjudicación definitiva: 19 de septiembre

Matrícula: del 20 al 23 de septiembre (online o en el centro

adjudicado)

Entrega Documentación: hasta el 2 de octubre





## ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Los centros educativos pueden anular la matrícula del alumnado que no sigue con regularidad las actividades programadas. En consecuencia pueden admitir a nuevo alumnado para cubrir las vacantes generadas por dicho alumnado, todo ello en base a la Orden de 12/03/2010.

La asignación de las nuevas vacantes se podrá realizar hasta trascurridos treinta días lectivos desde el comienzo de curso.

Si no existieran alumnos en la lista de espera, el centro deberá dar publicidad a las vacantes que se hayan generado.



### OBSERVACIONES A LOS PROCESOS

- En el caso de que necesites <u>ayuda</u> para realizar cualquier trámite de este proceso los ciudadanos pueden dirigirse a los <u>centros educativos o a las Delegaciones Provinciales</u>.
- Para obtener <u>más información</u> sobre el proceso de admisión y su normativa de aplicación se puede consultar el siguiente enlace:

http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-pro-ciclos-formativos-regimen-presencial















# RESUMEN DE FECHAS:

RESUMEN DE PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN: 29/04 – 21/06 (PERIODO ÚNICO)

Revisión de las propuestas por inspección: hasta el 1 de julio

	the first property of the first property with the first property of the first property o	
FECHAS:	PERIODO ORDINARIO	PERIODO EXTRAORDINARIO
SOLICITUD	06/06 – 27/06	02/09 - 06/09
RESOLUCIÓN PROVISIONAL	04/07	
RECLAMACIONES	05/07 - 08/07	
RESOLUCIÓN DEFINITIVA	16/07	17/09
MATRÍCULA	- Online: 17/07 - 22/08 - Presencial: hasta el 26 de julio (repetidores o que promocionen: 24/06 al 01/07)	18/09-23/09
LISTA DE ESPERA	<ul> <li>Centralizada: 02/09         (<i>MATRÍCULA: 03/09 - 06/09</i>)</li> <li>Gestionada por Centros: 09/09 - 13/09</li> </ul>	<ul> <li>Gestionada por los centros: a partir del 24/09</li> <li>Para CFGB SIN LISTA DE ESPERA en Delegación: a partir del 24/09</li> </ul>





# REQUISITOS PARA ACCEDER A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

- Tener entre 15 y 17 años cumplidos a 31 de diciembre de 2024.
- ► Haber cursado 3° o 4° de ESO (excepcionalmente 2° ESO).
- ►Tener propuesta favorable de incorporación a un ciclo formativo de grado básico.



INSTRUCCIONES DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO PARA EL CURSO 2024/2025.

Al igual que en cursos anteriores y con el objetivo de facilitar y aclarar dudas en el procedimiento de propuesta de alumnos/as para cursar Ciclos Formativos de Grado Básico en los centros educativos, se dictan las siguientes instrucciones:

1. Calendario de elaboración de propuestas.



- Propuestas desde el 29 de abril hasta el 21 de junio de 2024.
- Los centros elaborarán propuestas a tenor de la decisión del equipo docente del alumnado y también a petición de las familias.





# PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

#### (DEL 29 DE ABRIL AL 21 DE JUNIO)

- □ El equipo docente propondrá a aquellos alumnos para los que se considere que es la mejor opción, en función de sus características y de sus posibilidades de éxito.
- El alumnado matriculado en ESO necesitará una propuesta del presenté curso. No serán válidas las propuestas de cursos anteriores.
- □ El alumnado que se encuentre cursando un Grado Básico y desee cambiar a otro Grado Básico diferente, no necesita una nueva propuesta. Debe cumplir el requisito de edad para solicitar 1° ( no siendo necesario para solicitar 2°).
- Es importante que el DNI del alumno/a esté grabado en Delphos.



# PERIODO ORDINARIO SOLICITUDES (DEL 6 AL 27 DE JUNIO)



□ Telemáticamente a través de la secretaría virtual de EducamosCLM o a través de la Sede Electrónica.

Se puede solicitar de forma presencial cumplimentando y registrando el Anexo I de solicitud. En este caso, no se podrá hacer el seguimiento a través de la plataforma EducamosCLM y deberá formalizar la matrícula de forma presencial en el centro.



### SOLICITUDES (DEL 6 AL 27 DE JUNIO)



Se pueden solicitar **un máximo de 6 ciclos** por orden de preferencia teniendo en cuenta:

La oferta de ciclos formativos de Grado Básico en Castilla-La Mancha que puedes consultar en el siguiente enlace:

http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/estudios-ofertados

> Las preferencias personales del alumno/a-familia



### **DOCUMENTACIÓN**



Los alumnos/as que se encuentren matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha

No deben aportar nada, sólo cumplimentar la solicitud

Los alumnos/as que se encuentren matriculados en **centros privados** o de fuera de Castilla-La Mancha Deben aportar la documentación correspondiente junto a la solicitud







Todas las publicaciones se realizarán en la plataforma **EducamosCLM**.

Los alumnos podrán hacer un seguimiento de su solicitud a través de la plataforma EducamosCLM, excepto los que han formalizado su solicitud en papel.





### Alumnos que <u>promocionan o repitan</u>

Los alumnos que tengan que repetir curso o que promocionen a segundo NO deben de participar en el proceso de admisión, pero deberán formalizar su matrícula a través de la plataforma educativa EducamosCLM o de forma presencial en los plazos comprendidos

### entre el 24 de junio y el 1 de julio de 2024

(La no formalización de la matrícula en los plazos indicados implicará la pérdida de la plaza)

Es fundamental que los centros educativos tengan grabadas en Delphos todas las matrículas que se hayan presentado de forma presencial en el centro.





### ¿CUÁNDO SE FORMALIZA LA MATRÍCULA DE LA PLAZA OBTENIDA?

- □ DEL 17 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO DE 2024\*, SI SE HACE DE FORMA TELEMÁTICA
- ☐ HASTA EL 26 DE JULIO\*, SI SE HACE DE FORMA PRESENCIAL

\*No obstante, dispondrás hasta el 6 de septiembre de 2024, <u>para hacer entrega</u> de la documentación requerida por el Centro, del justificante de pago del seguro escolar, en su caso, así como el número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS).





Aquellos solicitantes que hayan obtenido una plaza en la adjudicación definitiva y no formalicen la matrícula en los plazos indicados, se entenderá que renuncian a la misma por lo que perderán el derecho a la plaza asignada y serán excluidos del proceso de admisión ordinario.









Los solicitantes a los que les haya sido adjudicada una vacante en un CFGB y tuvieran una matrícula previa en ESO, o en otro CFGB, podrán formalizar la matrícula en el nuevo CFGB adjudicado, teniendo en cuenta que deben renunciar a la matrícula anterior contactando con el centro educativo donde tuviera efectuada su matrícula.







Las vacantes que resultan de aquellos alumnos/as que finalmente no se matriculan serán readjudicadas a los alumnos/as que estén en lista de espera y no tengan ninguna adjudicación o a los alumnos/as que, habiendo sido adjudicados, puedan mejorar dicha adjudicación.

Esta adjudicación se publicará el día

2 de septiembre de 2024.

En el Portal de Educación www.educa.jccm.es a través de la



## GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

<u>Si el alumno ya estaba matriculado en un Ciclo Formativo que se le adjudicó el 16 de julio y resultara de nuevo adjudicado en otro Ciclo Formativo más prioritario de acuerdo a su solicitud</u>, podrá optar por:

- 1. <u>Mantener la actual</u> matrícula y renunciar al nuevo Ciclo Formativo adjudicado.
- 2. <u>Matricularse</u> en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado, <u>previa anulación</u> de la matrícula anterior (se tramita de forma simultánea con la formalización telemática de la nueva matrícula. Si se hace presencial, se tendrá que contactar con el centro educativo dónde tuviera la matrícula), en los días 3,4,5 y 6 de septiembre.

Los alumnos/as que no formalicen su matrícula, perderán el derecho a la plaza asignada y serán excluidos del proceso de admisión.

### GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

Después de la adjudicación del día 2 de septiembre, los centros educativos gestionarán las listas de espera resultantes, de forma telefónica, del 9 al 13 de septiembre.



Los alumnos/as a los que se les oferte una vacante, si estuvieran interesados, tendrán que formalizar su matrícula el siguiente día lectivo.





### PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD



### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?

<u>Cualquier persona</u>, haya o no participado en el periodo ordinario de admisión, que esté interesada en conseguir una de estas vacantes.

Podrá hacer una solicitud siempre <u>que cumpla los requisitos establecidos en la</u> <u>convocatoria</u> (debe tener propuesta favorable de junio).

Solicitudes: del 2 al 6 de septiembre de 2024

Resolución Definitiva: 17 de septiembre de 2024

Matrícula: 18 y 23 de septiembre de 2024

A partir del 24 de septiembre de 2024 si en un centro se produjese alguna anulación de matrícula y el centro contase con lista de espera de la adjudicación extraordinaria, llamará al solicitante de la lista que le corresponda



### PERIODO POST-EXTRAORDINARIO DE SOLICITUI

A partir del 24 de septiembre, si para un ciclo formativo de un centro no quedasen solicitantes en espera y existiesen vacantes, éstas se podrán solicitar en las Delegaciones Provinciales y serán adjudicadas por orden de presentación de las mismas.

Pueden solicitar estas plazas vacantes:

- a) Personas que cumplan los requisitos de acceso.
- b) Personas desescolarizadas durante el curso 2023/2024, menores de edad a 31 de diciembre de 2024 y que hayan cursado 2º de ESO.
- c) Personas con 18 años cumplidos a 31 de diciembre de 2024, y que no estén en posesión de un título de Formación Profesional, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos.



### TRASLADOS DE EXPENDIENTES



#### Decimocuarto. - Escolarización por circunstancias excepcionales.

Las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes atenderán solicitudes de escolarización motivadas por traslado de la unidad familiar o por circunstancias excepcionales tales como violencia de género, acoso escolar, riesgo alto de abandono escolar u otras. Las circunstancias excepcionales deberán contar con informe favorable del servicio provincial de Inspección de Educación.

En estos casos, se informará al alumnado solicitante de los puestos escolares vacantes en los centros educativos de la localidad.





# ¡ MUCHAS GRACIAS!